



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2019** que comprende información entre el **21/06/2019** y el **31/12/2019** de la entidad **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU** cuyo titular es **LUIS ALBERTO TORRES PAZ** identificado(a) con DNI N° **07969202**.

Lunes, 04 de mayo de 2020

**Subgerencia de Integridad Pública
Contraloría General de la República**

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	07969202
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	TORRES PAZ LUIS ALBERTO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	21/06/2019
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2019
Fecha de presentación:	04/05/2020 09:59:04 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU	FERRERO PAVIA FERNANDO JOSE	CE	000558306	01/06/2009	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

<p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</p>			<p>Comentarios:</p>	<p>LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PDC, DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 026-2017-CEPLAN/PDC, DEJÓ SIN EFECTO LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN/PCD, DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO. CON ELLO, SE ELIMINÓ DE LA METODOLOGÍA DE PLANEAMIENTO LAS FASES DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (ANÁLISIS PROSPECTIVO, ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL, Y SEGUIMIENTO), ASÍ COMO EL INFORME TÉCNICO DE CEPLAN QUE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO, COMO REQUISITO PARA LA APROBACIÓN DEL PEI. POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017/CEPLAN/PCD SE APROBÓ LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, CUYO CONTENIDO Y SUS MODIFICATORIAS SON APLICABLES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.</p>		
<p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional</p>						
<p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No aplica</p>	<p>Informe técnico:</p>	<p>Fecha de informe:</p>	<p>-</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PDC, DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 026-2017-CEPLAN/PDC, ELIMINÓ EL INFORME TÉCNICO DE CEPLAN QUE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA APROBACIÓN DEL PEI.</p>	

4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL NRO. 009-2016-PROMPERU/SG, ACTUALIZADO POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NRO. 006-2019-PROMPERU/SG	Fecha de aprobación:	15/01/2016	Año inicio - Año fin:	2016 - 2022
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PDC, DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 026- 2017-CEPLAN/PDC, DEJÓ SIN EFECTO LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN/PCD. POR OTRO LADO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2019-PROMPERU/GG SE ACTUALIZÓ LAS METAS DEL PEI AL 2022, CONFORME AL OFICIO MULTIPLE N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, Y VALIDADO POR MICENTUR MEDIANTE EL INFORME N°230-2019-MINCETUR/SG//OGDPP E INFORMADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL CEPLAN.

6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	(X) Si () No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA NRO.077-2019-PROMPERU/PE	Fecha de aprobación:	31/12/2019	Comentarios:	<p>EL POI 2020 SE APROBÓ POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN N° 04 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019. DICHA APROBACIÓN FUE POSTERIORMENTE OFICIALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA NRO.077-2019-PROMPERU/PE DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>ASIMISMO, EL POI 2019 SE APROBÓ POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN N° 01 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DICHA APROBACIÓN FUE POSTERIORMENTE OFICIALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2018-PROMPERU/GG DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>ADICIONALMENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2019-PROMPERU/GG SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL POI 2020-2022.</p>
---	--------------------------------	--------------------------	--	----------------------	------------	--------------	--

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE A MEJORAR LA IMAGEN DEL PAÍS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL			0.34		DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN PAÍS					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	RANKING DE POSICIONAMIENTO IMAGEN COUNTRY BRAND INDEX (LATINOAMÉRICA, 21 PAÍSES):	Unidad	5	2016	4	5	2	0.5	EL ESTUDIO SE REALIZA CADA DOS AÑOS. EN 2019 SE REALIZÓ EL ESTUDIO DANDO POR RESULTADOS QUE PERÚ UBICA EL PUESTO 2.	NINGUNA.	
	RANKING DE POSICIONAMIENTO IMAGEN COUNTRY REP TRACK (55 PAÍSES).	Unidad	23	2016	22	25	25	0.5	NINGUNO.	NINGUNA.	

N°	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.		Comentarios	
2	CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE AL CRECIMIENTO SOSTENIDO Y DESCENTRALIZADO DE LAS DIVISAS GENERADAS POR TURISMO.		0.33		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO			

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	ARRIBO DE TURISTAS EXTRANJEROS POR VACACIONES DE LOS 22 MERCADOS DE INTERÉS (MILES):	Unidad	1895000	2016	3990000	3760000	3666698	0.33	RESULTADOS PRELIMINARES	NO APLICA.
	DIVISAS GENERADAS POR TURISTAS EXTRANJEROS POR VACACIONES DE LOS 22 MERCADOS DE INTERÉS (MILLONES DE USD):	Unidad	1923	2016	2659	2292	3153	0.34	UNIDAD DE MEDIDA=MILLONES DE USD RESULTADOS PRELIMINARES	NO APLICA.
	VIAJES DE NACIONALES EN EL PERU POR VACACIONES RECREACIÓN U OCIO (MILES):	Unidad	4775000	2016	4815000	4537000	5059693	0.33	RESULTADOS PRELIMINARES	NO APLICA.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
3	CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE AL CRECIMIENTO SOSTENIDO Y DESCENTRALIZADO DE LAS EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO.	0.33	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES	

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	NIVEL DE EXPORTACIONES DE LA CARTERA DE CLIENTES (MILLONES DE USD)	Unidad	4828	2016	6614	5713	4571	0.35	UNIDAD DE MEDIDA=MILLONES DE USD	NO APLICA.
	NIVEL DE EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS (MILLONES DE USD)	Unidad	8365	2016	11345	9800	14447	0.35	UNIDAD DE MEDIDA=MILLONES DE USD POR MEJORAR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO SE VUELVEN A ACTUALIZAR LAS CIFRAS REPORTADAS AÑO A AÑO	NO APLICA.
	ÍNDICE DEL POTENCIAL EXPORTADOR (IPE) DE LA CARTERA DE CLIENTES:	Índice	2.38	2016	2.35	2.34	2.43	0.3	POR ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO, PUEDE EXISTIR ACTUALIZACIONES DE LOS AÑOS REPORTADOS ANTERIORMENTE.	NO APLICA.

Notas:



- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 hasta 1.00, en los porcentajes y 1.00 más prioridad. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU: PROMPERÚ NO CUENTA CON OBRAS EN EJECUCIÓN, ACTIVAS O PARALIZADAS, NI TIENE OBRAS CONCLUIDAS.



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	12	0	579480.24
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	12	0	612339.80
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	423	429	2521773.76	2604499.16
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU: AL INICIO DEL PERIODO REPORTADO PROMPERU NO CONTABA CON PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA, NI EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, MÁS EN AGOSTO DE 2019 LA ENTIDAD INCORPORÓ PERSONAL BAJO DICHS RÉGIMENES, EN VIRTUD DE LA TRANSFERENCIA DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR (OCEX) DESDE EL MINCETUR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 30970, LEY QUE APRUEBA DIVERSAS

MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA COADYUVAR A LA CALIDAD Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DICTA OTRAS MEDIDAS



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (S/) (1)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
2411989	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE RECURSOS DE PROMPERU PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	15/11/2018	PROMPERÚ ADMINISTRA SUS RECURSOS SIN RESTRICCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27018569	27018569		02/01/2019	30/04/2021	INVERSIÓN	SÍ	29/12/2019	

	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del período reportado	Meta física prevista al final del período reportado	Avance físico alcanzado al final del período reportado	Costo previsto al final del período reportado (S/) (2)	Costo ejecutado al final del período reportado (S/) (3)	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios	
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO	Unidad	0	1	0	1280000	1216139	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO FUE ENCARGADO A LA OFICINA DE SERVICIOS A PROYECTOS (UNOPS) DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). LA GESTIÓN DEL ACUERDO CON UNOPS Y LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADO TOMARON MÁS TIEMPO DE LO PREVISTO. SI BIEN SE LOGRÓ CONCLUIR LA SELECCIÓN Y ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO FUE POSIBLE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE EN EL 2019.	SE ESTRUCTURÓ LA FORMA DE PAGO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO EMITIDA POR EL BANCO DE LA NACIÓN Y DEBIDAMENTE GARANTIZADA, CUYA LIBERACIÓN SERÁ PROGRESIVA, EN LA MEDIDA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON EL CRONOGRAMA Y LA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS. EL CRONOGRAMA SE AJUSTÓ PARA INICIAR ACTIVIDADES EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL AÑO 2020.	A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, SE VIENE AVANZANDO CONSISTENTEMENTE E CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE ESPERA QUE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO, TENGA EL MENOR IMPACTO POSIBLE EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.	
	GESTIÓN DEL PROYECTO	Unidad	0	0	0	0	0				
	INFRAESTRUCTURA : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROMPERU	Unidad	0	0	0	0	7650458	0	NO SE PUEDE INICIAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL, EN LA MEDIDA QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO HA SIDO CONCLUIDO.	SE VIENE MONITOREANDO LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA EN LOS PLAZOS PREVISTOS.	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ LLEVADO A CABO MEDIANTE ENCARGO A LA OFICINA DE SERVICIOS A PROYECTOS (UNOPS) DE LAS ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). SE ESPERA PODER ADJUDICAR LA OBRA DURANTE EL PRESENTE AÑO 2020.
	MOBILIARIO: MOBILIARIO	Unidad	0	0	0	0	0	0			
	SUPERVISIÓN	Unidad	0	0	0	0	0	0			

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del período reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del período reportado.

Comentarios:



BB91AA8F-6481-49C7-8050-9816F8EEFC4F